

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA  
25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

**Presidente:**

David Álvarez Yanguas

**Concejales/as:**

D. Enrique Suárez Fernández.  
Dña. María del Mar Moneo Sánchez.  
Dña. Cristina Ros Ruiz.  
D. Vicente Aragón Rodríguez.  
D. Faustino Malo Ortega.  
D. Jesús Javier García Malo.  
Dña. Noelia Guerra La Fuente.  
D. Javier Pérez Echavarrieta.  
D. Javier Soto Lorenzo.  
Dña. M<sup>a</sup> Dolores Salcedo Nova

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 20:00 horas del 25 de septiembre de 2015, se reúnen los Señores Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas y la asistencia de la Secretaria Miriam Ortueta Izco.

Declarado abierto el acto por el Alcalde se procede al estudio de los puntos del Orden del día.

**1º.- Aprobación, si procede de las actas de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón de 31 de julio de 2015 y de la extraordinaria de 13 de agosto de 2015.**

El Alcalde pregunta si hay intervenciones u observaciones a las actas.

Toma la palabra el portavoz de UPN, don Jesús Javier García Malo, que hace las siguientes correcciones:

“Respecto al acta de Pleno del día 31, en su punto sexto, dación en cuenta de los miembros de cada grupo que van a integrar las comisiones, la propuesta del grupo UPN falta de poner, de la propuesta que se presentó tanto por escrito, con entrada número 686, de 15 de julio de 2015, como su posterior lectura en Pleno, de los miembros designados por este grupo en el área nº 3, Comisión de Educación, Cultura e Igualdad, que son los siguientes:

Titulares: Javier García, Noelia Guerra y M<sup>a</sup> Dolores Salcedo.

Suplentes: Javier Soto, Javier Pérez.

Luego también en el área 4, Comisión informativa de Agricultura, Industria y Urbanismo.

Titulares: Javier García, Noelia Guerra y Javier Soto

Suplentes: Javier Pérez, M<sup>a</sup> Dolores Salcedo.

En cuanto al punto número 9, “Moción desmantelamiento del polígono de tiro” a parte de señalar que hay palabras transcritas de la intervención de nuestro grupo que se han modificado y no se han plasmado exactamente como se formularon, pues donde dice, “cada grupo votante recibe la cantidad”, se dijo “cada pueblo congozante”. Luego donde se hace mención al Alcalde de Tudela, que dice “fue el primero en ir a las manifestaciones con la pancarta” se dijo “el primero llevando la pancarta en la manifestación” donde dice también, fue aprobado por Ayuntamientos de partidos socialistas, se dijo “veintidós pueblos votaron a favor, algunos en Ayuntamientos socialistas”. Y al final del párrafo donde dice “creen que aquí hay cierta demagogia” se dijo “creemos que aquí ya vale de demagogia” Pero lo principal es que en este punto falta por transcribir el resultado de la votación, e indicar el Acuerdo, de la 12 se va a la 13 pero no está puesto.

Por parte de secretaría se señala que el Acuerdo sí que está transcrito.

No habiendo más intervenciones se pasa a votar las actas con las modificaciones introducidas.

Se aprueban ambas actas con sus modificaciones, por **unanimidad**.

## **2º.- Aprobación inicial de la modificación del Reglamento interno de admisión y estancia en la Residencia Mixta Solidaridad de Castejón.**

El Alcalde lee la propuesta. Seguidamente hace la siguiente intervención “Explicar que esta propuesta se propone, valga la redundancia, tras mantener varias reuniones también con los familiares de los usuarios y ser una de las propuestas y una de las quejas a petición de los familiares, es que el horario de las comidas era demasiado pronto, se están dando comidas a las 12:30, establecido por Reglamento y muchos días

incluso se daban antes. Entonces lo que la propuesta pretende es modificar el Reglamento establecido, es necesario un acuerdo de Pleno y lo que se propone es solo modificar el horario de comidas, y que el horario de comidas del turno de grandes dependientes pase a la 13:00 del mediodía y el de los válidos a la 13:30, cuando antes era a las 12:30 y a la 13:00 respectivamente”

A continuación pregunta si hay intervenciones.

El portavoz de UPN manifiesta que ellos van a votar favorablemente ya que es una demanda de usuarios y familiares y se ha considerado que el cambio es beneficioso.

Por parte de IU se va a votar a favor porque como han dicho antes la propuesta pretende regularizar una situación que los familiares demandaban y que hay que normalizar porque hay horarios que no eran normales y se debían adecuar a la propuesta demandada.

No habiendo más intervenciones se pasa a votar la propuesta.

Por **unanimidad** se aprueba el siguiente acuerdo:

*“Primero.- Modificar el artículo 13º del Reglamento, que hace alusión a los horarios de comedor, de forma que el artículo queda redactado de la siguiente manera:*

### **COMEDOR**

#### *Artículo 13.*

##### *1.- Horario:*

- *Desayuno: 09:30 horas.*
- *Comida: 13:00 horas (turno de los grandes dependientes). 13:30 horas.*
- *Merienda: 17:30 horas.*
- *Cena: 19:30 horas (turno de grandes dependientes). 20:30 horas.*

*Teniendo en cuenta este horario deberá ser puntual para evitar retrasos al servir la comida.*

*2. El menú es único para todos y se fijará en el tablón de anuncios, salvo los regímenes prescritos por médico o enfermera.*

*3. No está permitido introducir alimentos en el comedor, como tampoco sacar alimentos ni utensilios tales como cubiertos, servilletas, vasos, etc.*

*Segundo.- Proceder a la publicación de dicha modificación en el BON y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días en el que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, significando que en el caso de no haber alegaciones el acuerdo pasará a ser definitivo. En ese caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.”*

### **3º.- Aprobación inicial, si procede, de la propuesta de ordenanza municipal reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.**

El Alcalde explica que hasta la fecha en Castejón no existe ninguna ordenanza que regule la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad y que esta es una ordenanza que se está presentando y aprobando en muchos Ayuntamientos, la cual incluye una nueva regulación por la que las personas que no hayan sido dictaminadas anteriormente por su discapacidad podrán, optar a solicitar la concesión de esa tarjeta, durante ese tiempo hasta que tengan la dictaminación oficial del médico correspondiente.

Lee el artículo de la ordenanza que recoge las principales modificaciones, el artículo 5 y pregunta si hay intervenciones.

Interviene el portavoz de UPN, que dice que por su parte están de acuerdo en que se facilite la concesión de estas tarjetas.

En el mismo sentido interviene la portavoz de PSOE, Cristina Ros y dice que todo lo que sea acortar los plazos o facilitar la concesión de estas tarjetas a las personas que lo necesitan les parece beneficioso y lo apoyan.

David Álvarez Yanguas, explica que por parte de IU también se va a votar a favor, diciendo que quedan abiertos a realizar aportaciones y correcciones, si se cree oportuno tras estudiar más concienzadamente el texto de la ordenanza, ya que es un trámite que facilita un poco las gestiones burocráticas en muchos aspectos, lo cuál es una mejora, por tanto también votarán a favor.

Seguidamente se pasa a votar la propuesta.

Por **unanimidad** se aprueba el siguiente acuerdo:

*“Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.*

*Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, someter la Ordenanza inicialmente aprobada a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.*

*Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.”*

#### **4º.- Moción de los grupos municipales PSN-PSOE, UPSC-KHBS e IU, relativa a los refugiados.**

La portavoz de PSOE, Cristina Ros Ruiz, lee la moción que han presentado conjuntamente los tres grupos.

Tras la lectura de la moción, el Alcalde pregunta si hay intervenciones. La portavoz de PSOE, dice que su grupo va a aprobar la moción porque es de justicia el apoyo a las personas que están sufriendo esta situación, que es similar a la que sufrieron algunos españoles hace unos años tras la Guerra Civil, durante la dictadura. Y como muchos de los nuestros se vieron obligados a abandonar sus trabajos y familias, personas que han sido desestabilizadas por una guerra, niños que han tenido que dejar de estudiar. No hay ninguna duda de que hay que ser solidario y ayudar en todo lo que se pueda y Castejón va a estar ahí.

El portavoz de UPN manifiesta que por supuesto que van a apoyar dicha moción y aprobar todos los puntos indicados pero quieren hacer constar que sobre el punto número 5, en cuanto al mapa de recursos y el punto número 8, partida de cooperación a la hora de su elaboración y aprobación se tenga presente la situación que actualmente atraviesa Castejón, la deuda que a día de hoy se tiene, la cantidad de inmigrantes que tenemos y a los que se está ayudando y hay que seguir ayudando, la tasa de paro generada por esta crisis que impide que muchos jóvenes puedan independizarse obligando a muchos vecinos a tener que seguir manteniendo con unos ingresos muy escasos a hijos solteros, casados y nietos, que están sin trabajo y sin recursos. Muchos jóvenes que actualmente ni trabajan ni estudian y los posibles vecinos que como esto siga así, pronto se van a encontrar también al borde de la pobreza. Pero como ha dicho al principio, su grupo por supuesto que apoya dicha moción y aprueba todos los puntos indicados.

El portavoz de UPSC dice que hace unos años, se tomaron medidas similares con los bosnios y que se debe volver a repetir.

Por parte de IU, por supuesto se va a votar a favor y que por parte de este Ayuntamiento se seguirá trabajando por ayudar a estas personas que desgraciadamente huyen de conflictos bélicos y de persecuciones políticas, misma situación que por desgracia también tuvieron que vivir muchas familias en nuestro país, no hace tantos años y que esperamos que nunca se vuelvan a repetir. Aprovecha para rechazar desde IU y desde el Ayuntamiento, cualquier tipo de violencia y cualquier tipo de conflicto bélico o guerra, porque entienden que no son solución de nada y apostamos siempre por la paz. Respecto a alguna matización que ha hecho el portavoz de UPN sobre el punto 8 de la moción, dice claramente que si existe la partida, si existe la partida se valorará y respecto a la otra matización, por supuesto que todos somos conscientes de la situación, por desgracia y por supuesto que todos lo tendrán en cuenta a la hora de elaborar el mapa que tengamos que elaborar. Seguidamente se pasa a votar la moción.

Por **unanimidad** se aprueba el siguiente acuerdo:

**“Primero.-** El Ayuntamiento de Castejón muestra su solidaridad hacia las personas que tienen que refugiarse en Europa a consecuencia de la pobreza y las guerras.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Castejón manifiesta la necesidad de que las instituciones y los países europeos pongan en marcha todos los mecanismos necesarios para acoger con respeto y dignidad a las miles de personas que llegan a Europa en busca de una oportunidad de vida.

**Tercero.-** El Ayuntamiento de Castejón considera necesario que la ciudadanía, los movimientos sociales y las instituciones públicas se movilicen a favor de los derechos que asisten a las personas refugiadas, y de esta forma participar en la organización de una red de ciudades-refugio.

**Cuarto.-** El Ayuntamiento muestra su compromiso con la paz y su rechazo a las guerras, y en este sentido exige al estado español, a la UE y a la comunidad internacional que trabajen y cooperen activamente en contra de la guerra.

**Quinto.-** El Ayuntamiento de Castejón elaborará un mapa de recursos disponibles a todos los niveles de atención, sea sanitaria, educativa, logística, jurídica, social, e incluirá una relación de personas y familias que se ofrezcan a colaborar en la acogida.

**Sexto.-** De igual manera, se establecerá un protocolo de coordinación de dichos recursos, de modo que el engranaje esté dispuesto y listo para funcionar en cuanto se produzca, si se produce, la llegada de refugiados a la localidad.

**Séptimo.-** El Ayuntamiento comunicará al Gobierno de Navarra ambas cuestiones, tanto el mapa de recursos como el protocolo de actuación, para que las administraciones estén en permanente coordinación y tengan la información actualizada.

**Octavo.-** Si el Ayuntamiento dispone de una partida destinada a cooperación, valorará destinar una cuantía a organizaciones que trabajan de manera directa con refugiados.”

**5º.- Moción de los grupos municipales PSN-PSOE, UPSC-KHBS e IU sobre la ocupación de la vía pública tanto en la Calle Jerónimo Marco como en el vial del polígono industrial.**

El Alcalde lee la moción. Seguidamente pregunta si hay intervenciones.

En primer lugar, toma la palabra el portavoz de UPSC, que explica que su grupo va a votar a favor porque está convencido de la razón que asiste a los vecinos, además como dice la moción hay que modificar la concesión administrativa de la calle Jerónimo

Marco, dado que una parte importante del contrato debe ser modificada, ya que no es lo mismo pagar por un piso de 45 m<sup>2</sup>, que por uno de 175, por lo tanto esa concesión debe ser modificada. Y en el polígono, dadas las características que tiene, iguales a las de la calle Jerónimo Marco, se debiera hacer una concesión administrativa, debiendo pagar por la ocupación del vial con cuatro vías, ya que solo se les está cobrando por una.

A continuación toma la palabra el portavoz de UPN, que señala que su grupo se va a abstener en principio porque no han podido llevar a cabo los estudios y consultas necesarios. No se puede pretender tomar una decisión clara en cuatro días como aquí se pretende. Lo que no se puede hacer es presentar una propuesta moción, pocas horas antes de la Comisión y presentando sólo la propuesta sin documentación alguna, con un tiempo de estudio y debate que tuvieron en la Comisión, de sólo 45 minutos. Y pretender que en este corto plazo, añadiendo los días previos al Pleno también, poder disponer de toda la documentación de estudio. Segundo, se están proponiendo dos asuntos distintos, los cuales consideran que deberían votarse por separado y no conjuntamente, ya que se puede estar de acuerdo en uno y no en el otro. Tercero, basándose en la sentencia del Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 1, la número 212/2013 y el informe jurídico que en su día el Ayuntamiento solicitó al abogado Antonio Madurga, se desprende que con relación a la concesión a TRENASA en la Calle Jerónimo Marco, aunque resulten muchos metros más, por la modificación catastral, eso no repercute a la concesión dada en su día. También según el pliego de condiciones de dicha concesión, en su punto decimotercero, indica que si se deja sin efecto dicha concesión, habría que resarcir los daños que esto pueda causar, en este caso a TRENASA, que suponen que en la demanda que podrían hacer esto sería un poco lo que reclamasen. Cuarto, con relación a la obra del vial, también se dice en el informe que la obra fue autorizada por el departamento correspondiente de Gobierno de Navarra y cuando se produjo la propiedad del Ayuntamiento, según el proyecto de parcelación aprobado en Pleno de 24 del 07 de 2013, ya estaba realizada la obra y los permisos correspondientes, por lo que no procede hacer ahora una concesión. Lo que si se ha detectado es que sí se puede aplicar en el paso del vial la tasa por ocupación, según la ordenanza nº4, al no existir otra propia para estos casos. Entendiendo a su parecer que se podría aprobar por los 628 metros cuadrados, por día que se produzca la utilización del mencionado paso, que a 0,87 euros más el 20% por cierre de paso, que habría que aplicar, sale una cantidad a cobrar de 655,79 euros cada día que se utilice dicho paso. Lo que también permitiría reclamar a TRENASA, la diferencia de euros que desde 2012 se le estaba cobrando, porque hasta ahora solo se le cobraba por 35,45 m<sup>2</sup>. Resumiendo, UPN está a favor de que se pague lo que se tenga que pagar y ejercer los trámites necesarios para que así sea, pero los que verdaderamente se puedan hacer, no los que unos piensen que se deben hacer, porque si a la larga no se tiene razón acaba costando mucho dinero a las arcas municipales, juicios, abogados, etc. Por tanto, UPN, como no lo tiene claro, va a abstenerse de la votación.

A continuación interviene Vicente Aragón, del grupo municipal PSOE, que expone lo siguiente: “Yo no sé de donde sacáis los metros, ni de donde habláis, cuando

resulta que el día 12 de marzo del 2012, TRENASA, esto es un papel de TRENASA del Ayuntamiento” (muestra un documento que pasa a leer) En dicho documento se solicita por parte de TRENASA permiso para ocupar aproximadamente unos 630 metros cuadrados. Reitera que no sabe de donde se han sacado los 35 metros cuadrados porque resulta que este señor pide la ocupación de 630 metros cuadrados. Y continúa exponiendo “Entonces lo del uso es una cosa, si no para que TRENASA a puesto cuatro vías para usar una. Si ha puesto cuatro vías será para usarlas, si no las usa, la ocupación, no el uso, la ocupación está permanente de las cuatro vías y los 628 m2 por día, por año que dure esa infraestructura. Entonces no sé de donde sacáis los 35,55 m2”

El portavoz de UNP, Jesús Javier García Malo interviene por alusiones y dice que él no ha dicho nada, que sólo dice lo que se les está cobrando, que son 35,55 m2, no que sea esté bien.

Vicente Aragón responde que eso es por uso y no por ocupación, que la ocupación es permanente y que el uso es por uso. Que tienen cuatro vías que las pidieron ellos y ellos son los que dicen la ocupación que tienen diariamente, desde que las hicieron. También es curioso que en 2012 se pida esta ocupación cuando desde octubre de 2008 están pasando trenes constantemente.

También señala que en el informe del Sr. Militino, del Departamento de Industria y Empleo de Gobierno de Navarra, a las preguntas que le hacía el Sr. García Navascués, que le preguntaba dos cosas, qué era el uso y qué era la ocupación. Y este señor contesta:

“Competencia sobre afección de propiedad: El permiso para la ocupación del vial público al que se refiere , es competencia del Gobierno de Navarra como propietario de ese suelo, mientras no haya un cambio de propiedad del mismo.

Competencia sobre ocupación de espacio público: En cuanto a derechos de ocupación de suelo público, el abajo firmante entiende que el Ayuntamiento puede cobrar un derecho de ocupación de espacio público, no en concepto de propiedad mientras no sea propietario, pero sí en concepto de afección al uso público o concesión de un derecho de uso de espacio público.

Competencia sobre ejecución de obras en espacio público: las competencias en materia de concesión de licencias en suelo urbano son municipales, y por tanto el Ayuntamiento de Castejón es quien tiene la competencia, responsabilidad y derecho de cobro de tasas en la concesión de licencias para la ejecución y uso de cualquier obra privada dentro del ámbito municipal. En concreto, el permiso para la ejecución de obras sobre ese viario es competencia del Ayuntamiento de Castejón desde 5 de mayo de 2009, fecha en que se firmó el Acta de cesión de la primera fase del polígono industrial por la que el Ayuntamiento asumí la conservación y mantenimiento de los espacios públicos correspondientes, su puesta en uso y el servicio de los mismos.”



Por parte de IU, se explica que la intención es regularizar la situación y solucionar de una vez por todas este problema dentro de la legalidad, que nadie piense que van a intentar hacer algo que esté fuera de la ley o de la norma. Para eso, aún aprobando este moción, si se aprueba, nos tocará hacer las consultas legales pertinentes y con aprobar esta moción no se acaba todo, ya que lo único que pide es regular una situación que está demostrada con este informe del aparejador, de la ocupación, esos 45 m2 son en realidad los 175 que marca este plano. Y lo segundo es proceder a hacer un trámite administrativo, que es la concesión administrativa porque entienden que es el paso legal para poder establecer luego una tasa. Con todo por parte de IU, votarán a favor ya que continúan con el trabajo que ya comenzó IU con anterioridad, defendiendo a los vecinos y a las vecinas de la calle Jerónimo Marco, apoyándoles y estando a su lado en la lucha que emprendieron hace años, pero que aún continúa y que esperan que tenga una pronta solución. El sentido de la presentación de la moción y de su voto favorable es la de regularizar definitivamente los metros cuadrados de ocupación de la calle Jerónimo Marco y de la ocupación de las obras el vial público con el pago de sus correspondientes tasas, denunciando una vez más la deficiente gestión llevada a cabo tanto por parte de Gobierno de Navarra anterior como por parte del Ayuntamiento anterior en este tema. Obras sin licencia, aprobación de licencia de obras cuando la obra ya llevaba años hecha, obras sin autorización, solicitud de autorización de obras de ocupación y aprobación de la misma cuando la obra lleva ya años hecha, tasas sin cobrar...etc. Por todo esto y con la intención de regularizar se votará a favor de la moción.

Se procede a votar la moción. Votan a favor IU (3 votos), PSOE (2 votos) y UPSC (1 voto). Un total de 6 votos a favor. El grupo municipal UPN se abstiene (5 abstenciones). Por lo que por **Mayoría Absoluta**, queda aprobado el siguiente acuerdo:

*“Primero.- Una vez conocido el informe del señor arquitecto técnico municipal sobre verdadera ocupación total de la infraestructura ferroviaria ejecutada mediante obras privadas permanentes en la vía pública de la calle Jerónimo Marco por la empresa TRENASA, se apruebe y acuerde por este pleno la rectificación de la anterior concesión que era de 45 m2 y se reclame el pago a TRENASA de la diferencia de la verdadera ocupación dentro de los plazos legales de retroactividad establecidos (cuatro años), desde el día 25 de septiembre de 2011, verdadera ocupación que viene dada de la rectificación catastral realizada y que determinen la verdadera ocupación de la Calle Jerónimo Marco que pasa a ser de 175 m2 de ocupación.*

*Segundo.- Establecer por el Pleno y aprobar una “Concesión administrativa” con el art. 123 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Foral de Navarra y el art. 97 del Decreto Foral 80/1990 de 18 de octubre, por la que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, por la utilización privativa de los bienes de uso público, por ocupación de vía pública por obras privadas y permanentes, tanto de la calzada como de aceras, en el vial público del polígono industrial de Castejón, por 628,15 m2, según plano presentado por el Servicio de Fomento Empresarial del Gobierno de Navarra, para una infraestructura ferroviaria, como mínimo desde el 05-*

05-2009, cuando mediante cesión oficial del Gobierno de Navarra, de los terrenos del citado vial del polígono industrial de Castejón pasaron al Ayuntamiento de Castejón, con todos sus derechos y obligaciones, como así lo certifican los informes recibidos del citado servicio y que obran en el Ayuntamiento de Castejón.

**Tercero.-** Una vez aprobada esta “concesión administrativa” por obras privadas permanentes ocupando terrenos de parte del vial público del polígono industrial”

#### **6º.- Moción del grupo municipal UPSC-KHBS para la recuperación del día del árbol en la localidad.**

El portavoz de UPSC, Faustino Malo Ortega, lee la moción.

Seguidamente interviene el portavoz de UPN, que dice que les parece bien y que la zona también es adecuada pero que les gustaría hacer dos incisos, para que se tengan en cuenta a la hora de las plantaciones. Primero, que por esa zona entra el camino de Santiago, por lo que se podría aprovechar para suprimir la entrada que hay subiendo el puente del vial y hacer una senda señalizada adecuadamente, entre las plantaciones que se hagan. Por otra parte, que se delimite y acondicione dicha zona para establecer un entorno de esparcimiento y recreo de mascotas. Por lo que piden que se incluya en dicha moción una enmienda, en virtud de la cual se establezcan estos dos puntos.

A continuación interviene la portavoz de PSOE, Cristina Ros, que dice que van a votar a favor porque no tienen ninguna duda de que recuperar ese día es beneficioso para todos y todas las iniciativas que vengán en ese sentido serán aceptadas.

Por otra parte, el Alcalde, David Álvarez Yanguas explica que por parte de IU, votarán también a favor. Están de acuerdo en las aportaciones que ha hecho también el portavoz de UPN, en el tema de colocar una zona de esparcimiento de animales. Es algo que ya estaba en mente, que ya se estaban buscando situaciones en el pueblo para localizarlas y que si hay alguna propuesta, se recibirá gustosamente. Piden a UPSC, que concrete más el como y la forma de llevar a efecto la moción, si se aprueba tenemos que comprobar que no existe ningún problema en hacer la plantación en los terrenos que plantea la moción y si no buscaremos otros.

Por **unanimidad** se aprueba la siguiente moción:

#### **“PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UPSC-KHBS REFERENTE A LA RECUPERACIÓN DEL DÍA DEL DÍA DEL ÁRBOL EN ESTE MUNICIPIO**

*En 1971 la ONU acepto la celebración del “Día forestal mundial” el día 21 de marzo, para imprimirle un carácter simultáneo en todo el mundo.*

*Es importante destacar que todos los tipos de bosques proveen a los pueblos de bienes y servicios esenciales, sociales, económicos y ambientales, que contribuyen a la*

*seguridad alimentaria, agua y aire limpio asó como a la protección del suelo y su manejo sostenible fundamental para el desarrollo de las sociedades.*

*La conmemoración de este día nos parece una buena oportunidad para proponer el cumplimiento de la Ordenanza municipal del árbol y la elaboración de un catálogo de árboles singulares, si los hubiere y que permita disfrutar, conservar y legar a las siguientes generaciones los ejemplares de arbolado y arboledas existentes en el término municipal de Castejón.*

*Los humanos necesitamos árboles como elementos esenciales para garantizar la vida y la mejora de las condiciones de habitabilidad determinantes de la calidad de vida en los pueblos.*

*Este reconocimiento implica:*

*Situar al árbol en su papel básico, como uno de los primeros recursos patrimoniales del pueblo.*

*El momento nos parece importante, no solo porque urge dinamizar un asunto para el que parece que hay consenso, sino porque puede ser oportuno para el cuidado y conservación de los árboles existentes en el municipio.*

*Por todo ello, el grupo municipal de la UPSC-KHBS, eleva al pleno los siguientes acuerdos:*

*“**Primero:** recuperación del día del árbol, para lo que proponemos la recuperación de una zona degradada del municipio, trasera del tanatorio Irache y de las calles Chateaufort Sur Sarthe, prolongación Navas de Tolosa y finales de las calles Moncayo, Avda. del Ferrocarril y camino asfaltado junto a las vías dirección Zaragoza, con la plantación de especies arbóreas y arbustivas indicadas en la ordenanza municipal del árbol.*

***Segundo.-** Desarrollar e impulsar el cumplimiento estricto de las ordenanzas municipales del árbol y del agua. “*

## **7º.- Moción del grupo municipal UPSC-KHBS relativa al recrecimiento de la carretera N113.**

El portavoz de UPSC, Faustino Malo Ortega, lee la moción.

Interviene el portavoz de UNP, que señala que van a votar a favor ya que uno de los puntos de su programa también era hacer un seguimiento constante de las obras de recrecimiento de la N 113, vital para las comunicaciones en Castejón y por tanto para el desarrollo y el progreso de nuestro pueblo. Tan importante para los distintos vecinos que diariamente tienen que desplazarse para trabajar a otros lugares como para los

distintos negocios del pueblo, muchos supeditados al paso de vehículos por esa carretera.

La portavoz de PSOE también manifiesta que van a votar a favor porque la importancia que tiene para los vecinos comerciantes tiene un valor inmenso y ellos también lo pusieron en el programa como primordial.

Por parte de IU se va a votar a favor de la moción, ya que es un sin sentido que este problema no esté solucionado o a punto de solucionarse. Es una vergüenza y un despropósito que se hayan acometido obras tales como las del TAV, que no tienen sentido ni son prioritarias, cuando este problema sigue sin solucionarse, con los graves perjuicios y lo que conlleva para nuestros vecinos y vecinas, así como para todas las personas que vienen a trabajar a Castejón y a todos los castejoneros y castejoneras que diariamente utilizan esa carretera. A parte, como Alcalde va a trabajar por sumar fuerzas con Alcaldes de las localidades afectadas para coordinarse y sumar fuerzas para dar solución a este problema cuanto antes, que no afecta sólo a Castejón. Y en la federación Navarra de municipios y concejos va a exigir como Alcalde de Castejón, que se de una solución a este problema. También señala que van a trabajar por que se consiga la gratuidad de la AP 15 y pide al portavoz de UPSC que se incluya un punto en la moción en que se pida esto. A continuación se pasa a votar la moción.

Por **unanimidad** se aprueba la siguiente moción:

***“PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UPSC-KHBS REFERENTE AL RECRECIMIENTO DE LA CARRETERA N113***

*Los desbordamientos del río Ebro han provocado continuos cortes en la carretera N113 entre los puntos kilométricos 75 y 77 así como en un carril de la autopista en el término municipal de Castejón, situación que se ha repetido en varias ocasiones en los últimos años. Así, la carretera estuvo cortada del 28 de marzo al 10 de abril de 2007, del 20 al 25 de enero de 2013, del 29 de marzo al 8 de abril de 2014, 1 de febrero, 24 de febrero y 24 de marzo de 2015, siempre a la altura del km 75, una vía que tiene una intensidad media de 5500 vehículos. Hasta ahora el problema se ha solventado gracias a la existencia de un tramo gratuito de la autopista ¿para cuándo su gratuidad? Para solucionar las incidencias en esta vía existe un proyecto que data de 2007 para recrecer o elevar la rasante de la carretera, dicen que es una actuación costosa, de 4,3 millones de euros, que por ahora no tiene fecha de ejecución, por lo visto el tiempo y el dinero que invierten cientos de ciudadanos que circulan todos los días por esta carretera para acudir a sus puestos de trabajo no tiene coste económico.*

*Por todo ello el grupo municipal de la UPSC-KHBS propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:*

***Primero.-*** Solicitar al departamento de Fomento del Gobierno de Navarra el inicio a la mayor brevedad posible de la construcción del viaducto que soluciones este punto crítico de la N 113.

*Segundo.- Cambiar el modelo de gestión de las riadas por ineficaz e inoperante.*

*Tercero.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados a la consejería de fomento y a los Ayuntamientos afectados de la Ribera para la adopción de acuerdos similares.”*

## **8º.- Resoluciones y comunicaciones de Alcaldía.**

El Alcalde pregunta si alguien quiere alguna aclaración sobre alguna resolución. No hay intervenciones en este aspecto.

Seguidamente se pasan a valorar dos mociones que se han presentado con carácter de urgencia.

Primero se pasa a valorar la urgencia de la moción presentada por Alcaldía, que se explica que fue una moción que hubo que presentar una vez realizadas las comisiones, lo que pide es modificar al alza el presupuesto de la Escuela de Música y la urgencia viene dada también porque es necesario para la adquisición de dos instrumentos musicales ya que el curso ya ha comenzado y las clases están ofertadas. También decir que estos instrumentos se catalogan luego como inversión ya que luego se alquilan a los niños y niñas.

Se aprueba la urgencia por **unanimidad** y por tanto el Alcalde da lectura a la misma.

A continuación se pasa a votar el contenido de la moción, aprobándose por **unanimidad** el siguiente acuerdo:

*“Único.- Aprobar inicialmente la modificación al alza sobre el Presupuesto del Organismo Autónomo Escuela de Música de Castejón del 2015, Prorrogado del de 2014, consistente en los siguientes ajustes al alza:*

*-Adquisición de instrumentos y equipo musical: 1.000 € Partida 1-42300-62300*

*Lo que traslado a los efectos oportunos en Castejón a 25 de septiembre de 2015.”*

Seguidamente el Alcalde informa que desde la fecha del último Pleno hasta hoy se han aprobado 77 resoluciones.

A continuación se informa de que hay otra moción con carácter urgente que ha presentado UPN, que primero hay que votar el carácter urgente de la moción. Informa de que no tiene título, que lo que viene a pedir es que se haga un acuerdo de Pleno para que se haga el inventario de bienes de la localidad. Se pregunta si hay intervenciones.

El portavoz de UPN, recuerda que tener el inventario de bienes aprobado es una cosa obligatoria y por eso se presenta.

Por parte de IU, se pide que se explique la urgencia, ya que han tenido tres meses para presentar desde junio y lo hacen hoy a última hora. Además se trata de una petición que ya hicisteis con anterioridad en algún Pleno, como petición, se contestó que se estaba de acuerdo porque hay que hacer ese trabajo. Que se hará porque es una obligación, pero no porque se presente ahora una moción urgente. Es un trabajo que va a llevar mucho tiempo, que es complicado y que ahora no se puede llevar a cabo por la elevada carga de trabajo que a día de hoy tiene la plantilla. Con todo IU, va a votar en contra de la urgencia y si se aprueba la urgencia votarán a favor de la moción porque son los primeros que están de acuerdo en hacer el inventario de bienes, pero no están de acuerdo en su urgencia y para que no nos acostumbremos a presentar moción de urgencia que la tienen o que no lo son.

El portavoz de UPN, explica que su grupo ha observado en la relación de aprobación de facturas un montón de facturas de seguros sobre bienes, cuyo valor se desconoce porque no está aprobado el inventario y que cómo se sabe si esos bienes están correctamente asegurados por su valor. Esto no se pidió en ningún Pleno, se pidió el día de la constitución y luego se pidió en secretaría, aquí en Pleno y comisiones no se ha pedido.

La portavoz de PSOE, también expone que no entiende el carácter urgente, que evidentemente no hay ninguna duda de que hay que aprobarlo pero no cree que sea algo urgente.

El portavoz de UPSC, Faustino Malo Ortega expone que él si que va a votar a favor de la urgencia porque el inventario tiene que ser presentado con los presupuestos. Entonces hay que saber cuando se van a aprobar los presupuestos, cuando se va a aprobar el inventario...cuanto antes se de solución al problema mejor.

El Alcalde contesta y advierte públicamente desde hoy de que el hecho de que se apruebe la moción no va a garantizar que se apruebe el inventario con los presupuestos de 2016, porque el inventario de Castejón ni va a llevar poco tiempo ni va a ser fácil. Seguidamente se pasa a votar la urgencia.

Votan a favor UPN (5 votos) y UPSC (1 voto). Votan en contra de la urgencia IU (3 votos) y PSOE (2 votos). Luego por **Mayoría Absoluta** se aprueba la urgencia de la moción.

Seguidamente el portavoz de UPN, Jesús Javier García Malo, lee la moción. Tras la lectura de la misma no hay intervenciones por lo que se pasa a votar el contenido de la misma. Se aprueba por **unanimidad** el siguiente acuerdo:

*“Único.- Realizar con urgencia y a la mayor brevedad un inventario de bienes de la localidad de Castejón para dar cumplimiento a la legislación vigente y poder conocer tanto los bienes existentes como su valoración.”*

## **9º.- Ruegos y preguntas.**

El portavoz de UPSC, solicita que se haga un bando recordando la obligación de recoger las heces de los perros. Y por otro lado que se prohíba aparcar de manera permanente a coches y furgonetas, en la calle Pío Baroja, en el tramo comprendido entre las calles Sarasate y Roncesvalles. Que se prohíba porque queda la calle cortada muchas horas durante las operaciones de carga y descarga.

El Alcalde pregunta si la solicitud es que se prohíba aparcar en los dos lados. A lo que Faustino responde que sí.

El portavoz de UPN, pregunta si pasa algo con la empresa de recogida de los contenedores de vidrio, porque lleva tiempo si recogerse.

El Alcalde contesta por orden. En cuanto al ruego de UPSC sobre que se publique un bando para prohibir las deposiciones de perros, ningún problema, porque es un problema que junto con policía local se está tratando todos los días.

Sobre el tema de la calle Pío Baroja, se tratará el tema con Vicente que es el concejal de urbanismo y se tomará la medida adecuada.

Por último sobre el ruego de UPN, el lunes mismo lo va a mirar porque también hay alguna petición de hace tiempo que él pensaba que ya estaba solucionada. De todas formas a los de la mancomunidad de residuos, igual hay que pegarles un toque.

También pregunta el portavoz de UPN si se sabe que los contratos de la residencia con la empresa Jangarría llevan ya más de un año vencidos. Y pregunta a ver que idea llevan porque en el programa electoral se decía que se iba a hacer por gestión municipal, o se van a sacar nuevos pliegos.

El Alcalde le responde que son concedores desde prácticamente el primer día . La intención de IU es regularizar la situación y estudiar la posibilidad de municipalizar el servicio, porque así entienden que se debe dar la gestión de los servicios públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21:25, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Alcalde conmigo la Secretaria de que certifico.